



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con los servicios de un especialista en materia de contrataciones del estado para la unidad de Abastecimiento de la SUTRAN.

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764º y siguientes del Código Civil.

Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en la actividad del POI: Art. 56º inc. a) del ROF, como finalidad brindar servicio Especializado en Gestión y ejecución de Contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente en la AOI0013460049 PROVISION Y ATENCION DE BIENES Y SERVICIOS.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

De acuerdo con el artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, la Unidad de Abastecimiento es la unidad orgánica encargada de la provisión de necesidades de bienes y servicios de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, así como el almacenamiento, custodia y distribución de los bienes, de control patrimonial y del control y mantenimiento de los bienes de la entidad. Tiene las funciones específicas que señala: “Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos de Abastecimiento de la entidad.

La presente contratación tiene por finalidad contar con los servicios de un especialista en materia de contrataciones del estado para la unidad de Abastecimiento de la SUTRAN.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General:

En ese contexto, se tiene la necesidad de contar con los servicios de un especialista en materia de contrataciones del estado para la unidad de Abastecimiento de la SUTRAN.

5.2. Objetivos Específicos:

Asistencia especializada en Gestión y ejecución de Contrataciones del Estado de acuerdo a la normatividad vigente para la Unidad de Abastecimiento de la SUTRAN.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

6.1 Actividades que comprende el servicio:

1. Realizar solicitudes de cotización a potenciales proveedores de bienes y servicios para cumplir con los diferentes requerimientos de las áreas usuarias de la SUTRAN.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2. Elaboración de cuadros comparativos de cotizaciones para la contratación de bienes y servicios iguales o menores a 9 U.I.T.
3. Gestionar el registro y aprobación de certificaciones de crédito presupuestario de los requerimientos de las áreas usuarias de la SUTRAN.
4. Emisión de órdenes de bienes y servicios iguales o menores de 9 U.I.T y compras por el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de Acuerdos a Marco – Perú Compras.
5. Elaboración de proyectos de documentos (Informes, Memorandos, Proveídos, etc.) para la atención de los requerimientos.
6. Coordinar con las distintas áreas usuarias, con la finalidad de brindar el apoyo en la subsanación de términos de referencia o especificaciones técnicas, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.
7. Gestionar requerimientos de bienes y/o servicios a través de la plataforma de Perú compras y menores a 9 UIT.

La Entidad:

Brindará la colaboración y el equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio por parte de EL LOCADOR.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1. Del Postor:

a. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios

- Título o bachiller en las carreras de Administración, Contabilidad, Economía o Ciencias Políticas.
- Título y/o egresado de Maestría en Gestión Pública.

b. Cursos y/o capacitaciones y/o estudios de especialización

- Curso y/o capacitación en contrataciones del estado.
- Curso y/o capacitación en sistema Integral de Administración Financiera – SIAF.
- Curso, charla y/o capacitación en contrataciones a través de los catálogos electrónicos acuerdo marco.
- Curso y/o capacitación en Excel Intermedio y/o Avanzado

c. Certificaciones

- Certificación de Técnico o Profesional acreditado por el OSCE.

d. Otras acreditaciones

- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

e. Experiencia

Experiencia mínima de siete (07) años de servicio en el sector público y/o privado

Experiencia mínima específica de seis (06) años en Logística en el sector Público.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento el cual se encuentra ubicado en el de la sede de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales N° 452 Lima – Perú.

10.RESULTADOS ESPERADOS.

- **Único Entregable:** Presentar un informe de actividades desarrollada las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 6.1. del presente documento; hasta los 10 días calendarios después de la notificación de la orden de servicio.

En el informe, deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el presente documento debiendo ser presentado a la Unidad de Abastecimiento.

11.FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en una (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.

12.CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Unidad de Abastecimiento dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

13.PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: “F” = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: “F” = 0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16.ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN”, aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

PEDIDO DE SERVICIO Nº

002384

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUTRAN - GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001346

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Entregar a Sr(a) : QUILIANO ALEJOS ROSSANA ROCIO
Fecha : 13/12/2022
Actividad Operativa : C0074 PROVISIÓN Y ATENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Motivo : CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0026	15	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100381505	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

Firma del Solicitante

Firma Autorizada